

Normas de organización y funcionamiento de la GUARDERÍA MUNICIPAL
DE HARÍA



“La colaboración de todos y todas es necesaria para el funcionamiento adecuado de la Guardería y el bienestar de sus niños y niñas”

PRELIMINAR

El presente Reglamento tiene por objeto regular las normas de funcionamiento de la Guardería Municipal de Haría, a fin de poder garantizar una atención lo más adecuada posible a los/as beneficiarios del servicio.

El no cumplimiento de este Reglamento o parte del mismo puede dar lugar a la pérdida de la plaza si así lo considera la Dirección del Centro.

PERIODO DE ADAPTACIÓN

En este proceso deben participar los padres y madres según sus posibilidades y en coordinación con el equipo educativo, lo más recomendable es ir adaptándolo poco a poco e ir prolongando su estancia dependiendo de la actitud y adaptación del niño/a.

Para facilitar la integración del niño/a a la Guardería, es preciso seguir unas pautas para que los primeros días de tu pequeño/a, sea lo mejor posible:

- 1) **Hablarle en casa en términos positivos de lo que se hace en la guardería** (allí se canta mucho, tienen muchos juegos...). Demostrarle desde la escuela lo **positivo y divertido** que puede ser ir al centro escolar.
- 2) **Cuidar lo que se trasmite a los niños y las niñas desde los padres y educadores** (expresiones de resignación ante sus lloros, lágrimas por separarnos del niño, gestos y comentarios de desconfianza).
- 3) Los padres **deben permanecer en la entrega del niño o la niña** solo el tiempo necesario para darle un beso, **la despedida debe ser firme, rápida y sonriente**.
- 4) **Fomentar la independencia y autonomía del niño o la niña** en el aseo, vestimenta, alimentación, juego... **disminuye su apego a los adultos**, y se evita al menos parcialmente la ansiedad ante la separación.
- 5) Es **importante la asistencia diaria de los niños y las niñas a la Guardería**. Tened en cuenta que al principio pueden **idear todo tipo de "tretas"** (rabieta, vómitos,...) para saltarse ese día su asistencia a la escuela. **No dejéis que se salgan con la suya**, obstaculizando su adaptación. De la misma forma es importante respetar los horarios

regulares de la Escuela, eso crea “orden” en ellos, y el orden (sin excesos) es seguridad.

6) Un **niño o niña siempre necesita atención y sentirse amado.**

OBLIGACIONES DEL CENTRO

- ✓ Ofrecer a cada niño y niña un trato y educación adecuada a sus necesidades y edad.
- ✓ Proporcionarles los medios, tanto materiales como humanos, que necesite para su desarrollo durante la permanencia en la Guardería, tales como espacios, higiene personal adecuada, alimentación, etc. con un buen nivel de calidad.

1. HORARIOS Y VACACIONES

- ❖ El horario y funcionamiento de la Guardería puede estar sujeto a cambios, por motivos laborales u organizativos. En este caso la empresa lo pondrá en conocimiento de los/as padres, madres o tutores con el tiempo suficiente para que estos puedan organizarse.
- ❖ El funcionamiento de la Guardería es de **lunes a viernes**.
- ❖ La Escuela estará abierta a las 7:00 de la mañana y cerrará sus puertas puntualmente a las 16:30; Cuándo reiteradamente se llegue tarde a recoger a los niños y niñas de la Escuela, se le comunicará a la dirección para que decida las medidas a adoptar.
- ❖ **Por interés pedagógico** y de organización rogamos respeten los horarios; **la hora límite de entrada será a las 9:00am**, salvo causa justificada.
- ❖ La hora del desayuno será a las 9:00 am. (deberán traerlo de casa)
- ❖ El servicio de comedor comienza a las 12:00 h., pueden venir a recogerlos a partir de la 13:15 h, en caso de que tengan que recogerlo antes, deberán avisar.
- ❖ Los niños y niñas que no coman en el centro deberán recogerlos en el período comprendido entre las 11:45 y las 12:00, antes del almuerzo.

- ❖ Si en algún momento el niño o niña va a ser recogido por alguna persona no conocida, deberá comunicárselo a la dirección de la Escuela, así como cumplimentar una autorización por escrito donde conste nombre, apellidos y DNI de dicha persona.
- ❖ El periodo de vacaciones del centro comprende * **Navidad: 25 de Diciembre, 1 de Enero y 6 de Enero;** * **Carnaval: Martes de Carnaval;** * **Semana Santa: Jueves y Viernes Santo, 7 de diciembre (día del enseñante)** y demás festividades según calendario laboral.

2. CUOTAS

- ❖ Los pagos de las cuotas se realizarán en la misma Guardería una vez hayan recibido los correspondientes recibos de pago.
- ❖ Las cuotas mensuales se abonarán dentro de la primera quincena de cada mes. El retraso injustificado en el pago puede llevar a la pérdida de la plaza y la matrícula.
- ❖ Tras la matriculación del menor con la opción de venir el mes entero, la cuantía del mes se deberá abonar íntegra todos los meses, independientemente de la cantidad de días asistidos al centro. **No están exentos de pagar la cuota mensual los niños y niñas que por motivos de enfermedad, vacaciones, etc. Falten a la escuela**
- ❖ Para los menores que acudan con la opción de días sueltos a la Escuela Infantil, deberán abonar el importe íntegro de los diez días permitidos, independientemente de la cantidad de días asistidos al centro. **No están exentos de pagar la cuota de días sueltos los niños y niñas que por motivos de enfermedad, vacaciones, etc. Falten a la escuela.**
- ❖ Las bajas voluntarias que se produzcan durante el curso, deberán comunicarse a la dirección de la Guardería, no se tendrá derecho a la devolución o descuento de la parte proporcional del importe de la cuota del mes en curso.
- ❖ **Cuotas de la Guardería:**
 - ✓ En concepto de cuota mensual por los servicios de atención educativa y comedor: 180 €

- ✓ En concepto de cuota mensual por los servicios de atención educativa sin comedor: 103 €
- ✓ En concepto de cuota de días sueltos por los servicios de atención educativa y comedor: 80€
- ✓ En concepto de cuota de días sueltos por los servicios de atención educativa sin comedor: 50€

3. ROPA Y VESTIMENTA

- ❖ Todos los niños y niñas deben traer a la Guardería una mochila personal con las mudadas de ropa necesaria.
- ❖ Si el niño o la niña no controla aún esfínteres debe traer ropa suficiente y pañales para su muda.
- ❖ Los meses para trabajar mejor el control de esfínteres son los meses de abril/mayo dependiendo del tiempo hasta octubre. Los otros meses no quitamos los pañales
- ❖ Cuando los niños y niñas dejen los pañales y empiecen a controlar esfínteres, no ponerle prendas como bodis o petos, simplemente braga o calzoncillo para que estén más cómodos.
- ❖ Los niños y niñas deberán vestir en la Guardería ropa y calzado cómodo, evitando en lo posible botones, cierres, tirantes o cinturones que dificulten sus intentos de vestirse y/o desvestirse.
- ❖ Deberán evitarse adornos personales como horquillas para el pelo, broches... para evitar posibles atragantamientos.
- ❖ Los niños y las niñas no deben venir a la Guardería con objetos de valor como pulseras, medallas, cadenas, etc. **No nos hacemos responsables de su pérdida o deterioro.**

4. JUGUETES Y MATERIAL ESCOLAR

- ❖ Si algún niño niña trae un juguete a la Guardería, NO nos hacemos responsables de su pérdida o rotura. Se ruega que los niños y las niñas sólo traigan juguetes propios durante su período de adaptación (evitando juguetes bélicos o peligrosos que potencien la agresividad tales como

pistolas). Después del período de adaptación, si traen algún objeto de casa deberán dejarlo en su perchero antes de entrar.

- Los niños y niñas de 2-3 años trabajan con el programa de educación “Proyecto VEO VEO” de la editorial EDEBE, que deberán comprar los padres y madres a través de la dirección de la Guardería.
- El resto de material escolar y didáctico será suministrado por la Guardería.

5. ENFERMEDADES

Los niños y niñas deberán acudir a la Guardería en debidas condiciones de salud e higiene.

Los niños pequeños, por sus especiales condiciones inmunológicas, son muy receptivos a todo tipo de gérmenes que pueden provocarles enfermedades. Por esta razón, cuando estén enfermos se le debe proporcionar tranquilidad y reposo en su hogar hasta que se hallen completamente bien.

No serán admitidos en la Guardería los niños y niñas que presenten estado febril o que padezca alguna de las siguientes enfermedades que se recogen en el reglamento, quedando obligados los padres/madres o tutores a comunicarlo a la Guardería.

Concretamente, el niño o niña permanecerá en casa cuando tenga fiebre, diarrea, vómitos o cualquier enfermedad contagiosa (gripe, rubeola, paperas, piojos, lombrices, etc.

En ningún caso se suministrarán medicamentos a los niños y niñas en el centro, pudiéndose valorar las excepciones, siempre y cuando se cuente con el oportuno informe médico.

En caso de enfermedad o accidente en el centro, y tras las primeras atenciones, se pondrá en conocimiento del padre/madre o tutor. En caso de urgencia, y con independencia de la comunicación anterior, la dirección de la Escuela está facultada para autorizar el traslado del niño o la niña a un centro sanitario.

Los padres/madres o tutores deberán comunicar a la Guardería todas las cuestiones sanitarias que puedan repercutir en la salud o bienestar de los niños y niñas así como alergias, intolerancias, etc.

El calendario de vacunación deberá estar completo y actualizado.

Procurar mantener las uñas de los niños y niñas bien cortadas para evitar arañazos tanto a sí mismos como a los otros.

6. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

- ✓ Diariamente los padres y madres serán informados de la estancia de su niño o niña en la Guardería. Asimismo, los padres/madres o tutores deberán informar al personal de la Guardería sobre cualquier situación especial que afecte al niño o niña.
- ✓ Los padres/madres o tutores están obligados a comunicar cualquier cambio de domicilio, y a **mantener actualizados los teléfonos de contacto.**
- ✓ Podrán solicitar la celebración de fiestas de cumpleaños y santos, con la suficiente antelación. Si desean traer una tarta o algo para celebrarlo, deberán rellenar una declaración jurada donde se hagan cargo de los posibles efectos que puedan surgir por su ingesta (la pueden pedir en dirección).
- ✓ Los padres, madres o tutores podrán solicitar reuniones para tratar cualquier tema referido al niño o la niña en cuanto a los servicios que recibe en la Escuela. A continuación se detallan los números de **teléfonos pertenecientes a la Guardería Municipal de Haría:**

TELÉFONO FIJO: 928.83.54.26

TELÉFONO MÓVIL: 667.78.08.84

Gracias por su colaboración